



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1700

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 14 /2022

TEMUCO, 24 MAY 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.05.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 332-333-334 y 335 de fecha 18.05.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

- 31 02 002 012 DISEÑO ALCANTARILLADO VILLA LAS ISLAS
- 31 02 002 013 DISEÑO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA EL RETIRO
- 31 02 004 013 PMU-MTT MODIF SEMAFOROS BARROS ARANA-MIRAFLORES
- 31 02 004 014 PMU-MTT HABILT.SOLO TRASNPORTE PUBLICO SAN MARTIN
- 31 02 004 015 PMU-CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS LOTEOS
- 31 02 004 016 PMU-MEJ.VEREDAS CENTENARIO ENTRE B.ARANA Y COLO COLO
- 31 02 004 017 PMU-REPARACION BACHES DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por la estimación de mayores ingresos provenientes de intereses por los saldos estacionales de caja en cuentas corrientes municipales, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 245.112.-**

13 03 002 001 Prog.Mejoramamiento Urbano y Equipamiento Comunal M\$ 245.112.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 245.112.-**

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 245.112.-**

31 02 004 013 PMU-MTT Modif. Semáforos B.Arana-Miraflores M\$ 46.743.-  
 31 02 004 014 PMU-MTT HABILT. Pista solo Transporte Público San Martin 53.514.-  
 31 02 004 015 PMU-Construcción Alumbrado Público Diversos Loteos 57.282.-  
 31 02 004 016 PMU-Mej.Veredas Centenario entre B.Arana y Colo Colo 36.508.-  
 31 02 004 017 PMU-Rep. Baches de Emergencia varios Sectores 51.065.-

**TOTAL GASTOS..... M\$ 245.112.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 292.275.-**

22 05 007 000 000 Acceso a Internet M\$ 21.860.-  
 31 02 002 001 013 Diseño Canal Gibbs/2021 17.000.-  
 31 02 002 001 016 Consultoría Barrios Transitorios/2021 6.000.-  
 35 00 000 000 000 Saldo Final de Caja 250.915.-

**TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 292.275.-**



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 166.360.-**

22 11 003 000 Servicios Informáticos	M\$ 10.282.-
22 11 999 000 Otros	11.578.-
29 03 000 000 Vehículos	104.000.-
29 05 999 000 Otras	6.000.-
31 02 002 012 Diseño Alcantarillado Villa las Islas	14.000.-
31 02 002 013 Diseño Agua Potable y Alcantarillado Villa el Retiro	9.000.-
31 02 004 011 Inst.Lomos de Toro diversos Sectores	11.500.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD ..... M\$ 125.915.-**

21 04 004 000 Prestación de Servicios Programas Comunitarios	M\$ 8.415.-
22 09 999 000 Otros	117.500.-

-----  
**TOTAL AUMENTOS..... M\$ 292.275.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/YBD

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes



*[Handwritten signature]*  
"Por orden del Alcalde"

**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**